



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

COMUNICADO 622

DIPUTADA MICHEL SÁNCHEZ RESPALDA “LEY AMPARITO” POR LA TENENCIA RESPONSABLE Y CUIDADO DE LOS PERROS

- **Esta iniciativa ciudadana es un cambio en la perspectiva legal sobre la responsabilidad de dueños de animales que ocasionen daños o lesiones**
- **Proponen sancionar con penas de hasta 8 años de cárcel a quien cause lesiones a otra persona a través del ataque de un animal**

Mexicali, B.C., lunes 14 de abril de 2025.- En Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso, la diputada Morenista Michel Sánchez Allende, se pronunció a favor de la “Ley Amparito”, la iniciativa ciudadana que busca se castigue a las personas dueñas de perros que de manera irresponsable dejan a sus mascotas deambular en vías públicas sin ninguna medida de seguridad para la ciudadanía.

En el uso de la Tribuna la congresista señaló que existen distintos casos de ataques de caninos reportados en el estado, el más reciente sucedió el 18 de agosto de 2024, donde Amparo Romero Gálvez, perdió la vida como consecuencia del ataque de una jauría de perros en el fraccionamiento de Villas del Rey IV.

Dijo que, a raíz de la última tragedia, es que apoya esta iniciativa ciudadana promovida por su hija, la Lic. Ana Lidia Soto Romero, “me dirijo a ustedes con la firme convicción de que el cambio sólo es posible cuando se asume con compromiso, respeto y acompañamiento. Hoy, más que nunca, debemos trabajar por un presente y un futuro en los que la justicia sea una realidad para todas las personas en nuestro estado”.

Manifestó que existe una grave problemática generada por la falta de cuidado responsable por parte de las personas propietarias de perros, estos descuidos han provocado lesiones considerables y homicidios, tragedias que son motivación suficiente para que a través de las leyes se busque proteger el bien jurídico tutelado de la vida.

Agregó que las reformas propuestas al Código Penal son para abordar lesiones y homicidios causados por ataque animal, enfocadas en el descuido de las personas propietarias y buscan sancionar con penas de hasta 8 años de cárcel a quien, por dolo o negligencia, cause lesiones a otra persona a través del ataque de un animal.

“Las reformas planteadas por la Licda. Soto Romero, reflejan un cambio en la perspectiva legal sobre la responsabilidad de las personas dueñas de animales, principalmente perros, por los daños causados por sus mascotas y busca proteger a la integridad física, vida y salud de todas las personas”.

Además, dijo que la exigencia de justicia no es sólo simbólica, sino una necesidad urgente que ha sido impulsada por la lucha de la ley amparito, su familia ha alzado la voz contra la impunidad y la violencia institucional. El caso de Amparito no debe volver a repetirse, más aún cuando ha recibido el respaldo, solidaridad y apoyo de la ciudadanía mediante firmas y protestas.